



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2018

n.º 01

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCIÓN DE GRUPO

- Determinación del momento a partir del cual debe contabilizarse el término de caducidad. Hermenéutica del artículo 47 de la Ley 472 de 1998. Confusión de la causa o hecho dañoso, con el daño o resultado como efecto o consecuencia. La norma no refiere a la ocurrencia del hecho que lo genera, sino al momento en que se consolidó el daño efectivamente producido a la víctima. Objeto. Reiteración de la sentencia de 13 de octubre de 2011. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))
- Presentada por residentes de propiedad horizontal frente a inmobiliaria y constructora, por los perjuicios sufridos con ocasión de la construcción de proyecto urbanístico. Distinción entre el daño instantáneo, el diferido y el continuado para determinar el momento a partir del cual debe contabilizarse el término de caducidad. Hermenéutica del artículo 47 de la Ley 472 de 1998. Interpretación de la demanda de casación. Carácter indemnizatorio. Reiteración de las sentencias de 22 de abril de 2009. ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

ACTIVIDAD PELIGROSA

- De generación, distribución y comercialización de energía eléctrica. Omisión de cumplimiento de los reglamentos. Deber del agente de no crear riesgos y de evitar los resultados dañosos. Actividades que se caracterizan por su peligrosidad. Reiteración de las sentencias de 14 de marzo, 18 y 31 de mayo de 1938. Presunción de culpa del artículo 2356 del Código Civil. Imprevisibilidad del daño. Concepto y estructuración de los elementos que

la distinguen de otros tipos de responsabilidad. Hermenéutica del artículo 2356 del Código Civil. Formas de desvirtuar la presunción. Eximentes y eventos que dan lugar a la reducción de la indemnización. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

APRECIACIÓN CONJUNTA DE LA PRUEBA

- De historias clínicas y guía de manejo de patología por urgencias. Carencia de elementos de juicio para establecer la mala praxis médica en reclamación de responsabilidad por errado diagnóstico de accidente cerebrovascular con secuelas e inadecuado tratamiento. Estudio del cargo por la finalidad constitucional del recurso de casación. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

APRECIACIÓN PROBATORIA

- De documentos como contrato de administración y apertura de cuenta, grabación magnetofónica, interrogatorio del representante legal de sociedad comisionista de valores y testimonio, para demostrar vínculo contractual y el incumplimiento de los deberes contractuales de sociedad comisionista de bolsa. ([SC22062-2017; 12/01/2018](#))
- De historias clínicas, fórmulas médicas y guía de manejo de patología para acreditar la deficiente praxis médica en reclamación de responsabilidad contractual frente a EPS e institución hospitalaria. Tarifa probatoria. Libertad probatoria. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))
- De testimonios y documentos para acreditar la incidencia de la conducta de la víctima fallecida por descarga eléctrica en la producción del resultado dañoso. Irrelevancia de la carencia de licencia de la construcción realizada en época posterior a la instalación de red eléctrica. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE GRUPO

- Distinción entre el daño instantáneo, el diferido y el continuado para determinar el momento a partir del cual debe contabilizarse en la acción de grupo. Debe promoverse dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se causó el perjuicio o cesó el hecho generador de la afectación. Hermenéutica del artículo 47 de la Ley 472 de 1998. Determinación del momento del daño. ([SC016-2017; 24/01/2018](#))
- La causa del daño como elemento determinante para contabilizar el plazo de caducidad en la acción de grupo. Confusión de la causa o hecho dañoso, con el daño o resultado como efecto o consecuencia. Interpretación del artículo 47 de la Ley 472 de 1998. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

CARGA PROCESAL

- De las partes en reclamación de indemnización de perjuicios por lesión o menoscabo en la salud para acreditar los elementos constitutivos de la responsabilidad médica o su exoneración. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

CASACIÓN DE OFICIO

- Aplicación de los términos de prescripción y garantía decenal previstos en el Código Civil para proponer las acciones de responsabilidad civil contra el constructor por los vicios de la edificación, dentro de acción de grupo. Aplicación del artículo 2060 del Código Civil. Protección de los derechos del consumidor y del usuario. La unificación de la jurisprudencia nacional como finalidad de la casación. Reiteración de la Sentencia de 10 de octubre de 1945. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

CAUSALIDAD

- Estudio doctrinario y filosófico. Análisis en proceso de responsabilidad civil extracontractual por actividad peligrosa de distribución y comercialización de energía eléctrica. Análisis de la abstención de no cumplir las medidas preventivas que imponen los reglamentos. Explicaciones de tipo naturalista. Omisiones jurídicamente relevantes. Teoría de la causalidad adecuada o adecuación jurídica. Reiteración de la sentencia de 30 de septiembre de 2016. Rectificación de la jurisprudencia emitida el 26 de septiembre de 2002 para sustituir la causalidad natural por la adecuación jurídica. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))
- Pauta única para la determinación del hito contable del plazo de caducidad en la acción de grupo. Elemento axiológico de la responsabilidad. Causa adecuada. Análisis ex post al hecho. Causa material y jurídica. Concepto de relación o nexo causal. Distinción con el efecto o daño. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

COMPENSACIÓN DE CULPAS

- En actividad peligrosa. Reiteración de las sentencias de 24 de agosto de 2009, 26 de agosto y 16 de diciembre de 2010. Relevancia de la culpa. Criterio de atribución diferente de juicio de culpabilidad. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

CONCURRENCIA DE CULPAS

- De la actividad peligrosa desplegada por el agente con la exposición al peligro por parte de la víctima. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

CONTRATO DE COMISIÓN

- Para la realización de operaciones de venta con pacto de recompra sobre títulos expedidos por persona jurídica. Incumplimiento de los deberes contractuales de sociedad comisionista de bolsa, proveniente de la venta de portafolio de acciones sin mediar autorización expresa y escrita de la comitente, ante un claro riesgo de pérdida anormal. Hermenéutica del artículo 1.1.3.1 de la Resolución 1200 de 1995 y de los artículos 2.2.8.5 y 2.2.8.7 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores. Análisis sobre la existencia y momento para determinar la solidaridad de sociedad escindida. Indexación del daño emergente. Sentencia sustitutiva. [\(SC22062-2017; 12/01/2018\)](#)

CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS

- Evolución, definición, características y diferencias esenciales del contrato de seguro de responsabilidad extracontractual. Riesgo asegurable, indemnización, lucro cesante y daño emergente en este contexto. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Análisis de la cobertura por fallecimiento de víctima de descarga eléctrica. Finalidad, definición y elementos estructurales. Diferencias esenciales de las principales tipologías de perjuicio en la responsabilidad extracontractual y en el seguro de daños. Reiteración de la sentencia de 21 de agosto de 1978. Hermenéutica de la expresión “respecto del asegurado” del artículo 1088 del código de comercio y del artículo 1127 de la misma obra. Finalidad de la reforma introducida por el artículo 84 de la ley 45 de 1990. Principio de reparación integral. Llamamiento en garantía. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

COSTAS

- En recurso de revisión que se declara infundado bajo la causal prevista en el numeral octavo del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil. Aplicación del artículo 384 del Código de Procedimiento Civil. Condena en perjuicios. [\(SC018-2017; 29/01/2018\)](#)

DAÑO EMERGENTE

- Lo es la condena a resarcir perjuicios en contrato de seguro de responsabilidad extracontractual. Cobertura. Actualización del valor reconocido a favor de hijo de la víctima fallecida por descarga eléctrica. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)
- Reconocido ante el incumplimiento contractual, proveniente de la venta de portafolio de acciones sin mediar autorización expresa y escrita de la comitente. Liquidación obtenida de la diferencia del valor de la venta de acciones a la fecha pactada respecto de la obtenida por venta anticipada. Aplicación del principio de reparación integral. Indexación con base en el IPC. [\(SC22062-2017; 12/01/2018\)](#)

DAÑO INDEMNIZABLE

- En contrato de seguro de responsabilidad corresponde al valor del detrimento patrimonial que sufre el asegurado como resultado de una condena de responsabilidad civil y se rige por el principio de reparación integral. Facultad del damnificado de reclamar en forma directa. Reiteración de las sentencias de 10 de febrero de 2005 y 14 de julio de 2009. Diferencia de la indemnización que surge del contrato de seguro de daños. Homonimia constitucional. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

DAÑO

- Disidencia frente a la calificación como daño continuado de las fallas estructurales de la obra de construcción objeto de acción de grupo. Distinción entre instantáneos, duraderos y continuos para determinar del momento a partir del cual debe contabilizarse el término de caducidad de la acción de grupo. Se manifiesta de forma posterior a la acción u omisión. Reiteración de las sentencias de 22 de abril, 4 de noviembre de 2009; 13 de octubre de 2011 y 7 de diciembre de 2012. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) [\(SC016-2017; 24/01/2018\)](#)
- Distinción entre el daño instantáneo, el diferido y el continuo para determinar el momento a partir del cual debe contabilizarse el término de caducidad en la acción de grupo. Elemento estructural de la responsabilidad. Concepto. Reiteración de la sentencia del 1º de noviembre de 2013. Diferencia entre la manifestación y la consolidación del daño. [\(SC016-2017; 24/01/2018\)](#)

DEFENSOR DE FAMILIA

- Nulidad saneable derivada de su no vinculación forzosa. Aplicación del artículo 145 del Código de Procedimiento Civil. Análisis en recurso de revisión. [\(SC018-2017; 29/01/2018\)](#)

DERECHO A LA SALUD

- Principios de benevolencia, no maledicencia, autonomía y justicia en la prestación del servicio. [\(SC003-2017; 12/01/2018\)](#)

DERECHOS CONSTITUCIONALES

- Su protección como finalidad del recurso de casación por responsabilidad médica frente a entidad hospitalaria y EPS. Hermenéutica del artículo 16 de la Ley 1285 de 2009. Aplicación del artículo 333 del Código General del proceso. [\(SC003-2017; 12/01/2018\)](#)

ERROR DE DERECHO

- Estudio de los cargos por error de derecho en la apreciación conjunta de la prueba no propuesta, atendiendo la protección de los derechos constitucionales. Extemporaneidad de la crítica a la idoneidad formal de la demanda de casación. [\(SC003-2017; 12/01/2018\)](#)

ERROR DE HECHO

- Por indebida apreciación probatoria. Errónea mención en casación de las normas que gobiernan la responsabilidad extracontractual cuando el asunto que se debate se rige por el artículo 183 de la Ley 100 de 1993. Estudio del recurso de casación por la mención de normas constitucionales. [\(SC003-2017; 12/01/2018\)](#)

ESCISIÓN

- Solidaridad entre la empresa escidente y beneficiaria, derivado del incumplimiento contractual de sociedad comisionista de bolsa, proveniente de la venta de portafolio de acciones sin mediar autorización expresa y escrita de la comitente. Hermenéutica de los artículos 3°, 6° y 10 inc. 1 de la ley 222 de 1995. Concepto, naturaleza y efectos jurídicos. Reiteración de la sentencia SC 15222-2017 de 26 de septiembre de 2017. Efectos frente a créditos preexistentes pertenecientes a la sociedad escidente. [\(SC22062-2017; 12/01/2018\)](#)

GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA

- De conversación telefónica entre la comitente y empleada de la sociedad comisionista de bolsa. Significado de la expresión “aja”, según el diccionario de la real academia de la lengua española. Análisis de la expresión “aja” manifestada por la comitente al ser informada de la situación del mercado bursátil. ([SC22062-2017; 12/01/2018](#))

HERMENÉUTICA

- De la expresión “*que pueda imputarse*” contenida en el artículo 2356 del Código Civil en debate de responsabilidad en el desarrollo de actividades peligrosas de conducción de energía eléctrica. De los artículos 1088 y 1127 del Código de Comercio referente al cubrimiento del seguro de responsabilidad y las expresiones “que sufra” y “que cause” de los artículos 1127 del Código de Comercio y 84 de la Ley 45 de 1990. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))
- Del artículo 47 de la Ley 472 de 1998. La causa del daño como elemento determinante para contabilizar el término de caducidad de la acción de grupo atendiendo el principio pro víctima. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))
- Apreciación en proceso de responsabilidad médica contractual, para acreditar los presuntos errores en diagnóstico y tratamiento de paciente. No constituye tarifa lega. Libertad probatoria. Reiteración de la sentencia de 26 de septiembre de 2002. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

IMPUTACIÓN CIVIL

- En las distintas clases de responsabilidades. Noción y características. Reiteración de la sentencia de 30 de septiembre de 2016. Principales diferencias de las teorías de la imputación objetiva penal. Criterio normativo funcional. Diferencia entre riesgo y peligro. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

IMPUTACIÓN DEL DAÑO

- Diferencia con las teorías de la imputación objetiva penal. Actividades peligrosas. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

INDEBIDA REPRESENTACIÓN

- Procedencia de alegación como excepción previa. Saneamiento de nulidad por guardar silencio. Análisis en recurso de revisión. ([SC018-2017; 29/01/2018](#))

INTERPRETACIÓN DE CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- En la cobertura del daño moral y del lucro cesante por ausencia de estipulación expresa. Hermenéutica de los artículos 1088 y 1127 del Código de Comercio para determinar el daño indemnizable y de las expresiones “que sufra” del artículo 1127 del Código de Comercio y “que cause” del artículo 84 de la ley 45 de 1990. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA DE CASACIÓN

- Por parte de la Sala, al estimar que la violación reprochada al artículo 47 de la Ley 472 de 1998, corresponde a la vía directa, ante la ausencia de precisión de la vía escogida por el recurrente. [\(SC016-2017; 24/01/2018\)](#)

INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA

- Deber del juez de adecuar la naturaleza de la pretensión indemnizatoria por responsabilidad médica (contractual o extracontractual) para definir el derecho controvertido. Reiteración de las sentencias de 31 de octubre de 2001, 06 de julio de 2009 y 05 de mayo de 2014. [\(SC003-2017; 12/01/2018\)](#)

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Su carencia en edificación próxima a redes eléctricas y su impacto frente a la indemnización a cargo del agente en responsabilidad por actividad peligrosa de conducción de energía. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

LUCRO CESANTE FUTURO

- Corrección de la liquidación por error en la aplicación de la fórmula correspondiente al lucro cesante pasado, a favor de compañera permanente e hija de víctima que fallece por electrocución. Actualización hasta la fecha de la sentencia. Cobertura en seguro de responsabilidad civil. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

NEXO CAUSAL

- Como inferencia racional del juez por no ser elemento susceptible de demostración por pruebas directas. Reiteración de la sentencia de 28 de junio de 2017. Métodos de formulación de hipótesis con base en criterios normativos que permiten considerar los datos que se aportan al proceso como hecho con relevancia jurídica. [\(SC002-2017; 12/01/2018\)](#)

NORMA CONSTITUCIONAL

- Los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia tienen la fuerza normativa suficiente para soportar un cargo en casación. Derecho a la seguridad social y acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Fundamento de ataque en casación como normas sustanciales transgredidas por apreciación probatoria. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

NULIDAD DE LA SENTENCIA

- Improcedencia frente a sentencia proferida en proceso de investigación de paternidad, susceptible del recurso de casación. Requisito procesal necesario para fundar recurso de revisión. Reiteración de las sentencias de 15 de julio de 2008 y 8 de abril de 2011. Inaplicable ante vicios procesales surgidos al interior del proceso, antes de dictar la sentencia y no en la sentencia. Ausencia de vinculación del defensor de familia, indebida representación del menor y falta de decreto de prueba de ADN. Eventos en que se origina. Reiteración de las sentencias de 31 de enero de 1974 y 29 de agosto de 2008. ([SC018-2017; 29/01/2018](#))

OBLIGACIÓN DE MEDIO

- Lo es la relación que surge entre médico y paciente sobre la base de una competencia profesional. Artículo 104 de la Ley 1438 de 2011. Estipulaciones especiales de las partes. Carga procesal. Diferencia de la carga probatoria en obligaciones de resultado. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

OBLIGACIÓN SOLIDARIA

- Entre sociedad beneficiaria y escidente por incumplimiento contractual proveniente de la venta de portafolio de acciones, sin mediar autorización expresa y escrita de la comitente. Tiene origen en una causa anterior al nacimiento de la nueva sociedad escindida. Se limita al monto recibido por la beneficiaria al momento de su conformación. Reiteración de la sentencia 15222-2017 de 26 de septiembre de 2017. Aplicación analógica de los artículos 1494 del Código Civil y 822 del Código de Comercio. Créditos preexistentes al momento de la escisión. ([SC22062-2017; 12/01/2018](#))

PERJUICIOS MORALES

- Actualización del valor reconocido a favor de la compañera permanente e hijos de la víctima fallecida por descarga eléctrica. Cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

PRESUNCIÓN DE CULPA

- Del agente que ejerce actividad peligrosa desarrollada por la jurisprudencia respecto del artículo 2356 del Código Civil. Responsabilidad subjetiva. Deber jurídico de evitar la creación del riesgo que da origen al daño. Reiteración de las sentencias de 14 de marzo y 31 de mayo de 1938, 27 de octubre de 1947, 14 de febrero de 1955, 19 de septiembre de 1959, 14 de octubre de 1959, 4 de septiembre de 1962, 1 de octubre de 1963; 3 de mayo de 1965; 30 de abril de 1976; 20 de septiembre de 1978; 16 de julio de 1985; 23 de junio de 1988; 25 de agosto de 1988; 27 de abril de 1990; 22 de febrero de 1995; 25 de octubre de 1999; 14 de marzo de 2000; 26 de agosto de 2010; 18 de diciembre de 2012. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

PRINCIPIO DE BENEFICIENCIA

- Como norma fundamental de la actividad médica. Deber de los galenos de actuar en beneficio de sus pacientes en armonía con los principios de no maleficiencia y autonomía. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

PRINCIPIO DE JUSTICIA

- Como medio para dirimir el conflicto entre los principios de benevolencia, no maleficiencia y autonomía del paciente, que rigen la actividad médica. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

RECURSO DE CASACIÓN

- Como protección de los derechos constitucionales. Finalidad. Impertinencia de las normas denunciadas como violadas atinentes a responsabilidad extracontractual en reclamación de perjuicios por responsabilidad médica frente a EPS por ser de carácter contractual. Trámite con fundamento en preceptos de orden superior. Hermenéutica del artículo 16 de la ley 1285 de 2009. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

RECURSO DE REVISIÓN

- Frente a providencia proferida en proceso de investigación de paternidad con sustento en nulidad en la sentencia ante la ausencia de vinculación del defensor de familia, indebida representación del menor y falta de decreto de prueba de ADN, con fundamento el numeral 8° del artículo 380 del Código de Procedimiento Civil. Infundado cuando la sentencia es susceptible del recurso de casación y se atacan vicios procesales surgidos antes del fallo. Requisito procesal necesario para fundar recurso de revisión. Improcedencia de exponer argumentos debatidos en las instancias. Reiteración en las sentencias de 24 de abril de 1980 y 5 de noviembre de 2015. Novedades

procesales. Reiteración en las sentencias de 1 de diciembre de 2000 y 19 de diciembre de 2014. ([SC018-2017; 29/01/2018](#))

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Generada por la acción u omisión de la conducta humana. Análisis del artículo 2341 del Código Civil. Su causa refiere una conducta que produce un cambio, un daño y genera perjuicio. Obligatoriedad de reparación. Verificación de la conexión entre causa y efecto. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONSTRUCTOR

- Propuesta de aplicación de la casación oficiosa para hacer uso de los términos de prescripción y de garantía decenal previstos en el Código Civil dentro de acción de grupo presentada por propiedad horizontal contra el constructor por vicios en la edificación. Aplicación del artículo 2060 del Código Civil. Disidencia frente a la calificación de las fallas estructurales de la obra de construcción como daño continuado para contabilizar el término de caducidad. Delimitación temporal de la responsabilidad. (Salvamento de voto del Dr. Luis Armando Tolosa Villabona a la Sentencia SC016-2018) ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

- Lo es la derivada de la relación paciente – EPS. Aplicación del artículo 183 de la Ley 100 de 1993, en proceso de reclamación de perjuicios por errado diagnóstico y tratamiento inadecuado. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

- Por ejercicio de actividad peligrosa de conducción de energía eléctrica que ocasiona el fallecimiento de persona por contacto accidental con cables de red de energía pública. Análisis de la concurrencia de la actividad riesgosa desplegada por el agente con la exposición al peligro por parte de la víctima. Causalidad jurídica y teoría de la imputación. Imputación Civil. Errónea aplicación de la fórmula para tasar el lucro cesante futuro. Hermenéutica de los artículos 1088 y 1127 del Código de Comercio para determinar la cobertura de la póliza por responsabilidad civil. Métodos de formulación de hipótesis con base en criterios normativos que permiten considerar los datos que se aportan al proceso como hecho con relevancia jurídica. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL

- De institución hospitalaria y EPS por errado diagnóstico y tratamiento inadecuado de accidente cerebrovascular con secuelas. Recurso de casación por la trasgresión de derechos constitucionales. Hermenéutica del artículo 16 de la ley 1285 de 2009. Apreciación probatoria de la culpa médica y la relación causal. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

RIESGO

- Como presupuesto jurídico de la imputación en responsabilidad por actividades peligrosas. Diferencia del concepto de peligro. Teoría del riesgo creado. Deber de autocuidado. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

SEGURIDAD SOCIAL

- Derecho a la salud. Normatividad y principios para el ejercicio de la actividad médica. La lex artis como límite en reclamación de responsabilidad médica. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

SENTENCIA SUSTITUTIVA

- Improcedencia de su pronunciamiento ante la prosperidad del recurso de casación interpuesto frente a sentencia anticipada que declara probada la excepción previa de caducidad por corresponder a un auto. ([SC016-2017; 24/01/2018](#))

TÉCNICA DE CASACIÓN

- Intrascendencia la falta o errada especificación de la forma como se dio la violación de la ley sustancial. Reiteración de la sentencia de 13 de diciembre de 2000. Suficiencia de la explicación de la infracción normativa. Reiteración de la sentencia de 20 de septiembre de 2010. Completitud de la acusación cuando la sentencia es absolutoria por falta de acreditación de los requisitos de responsabilidad médica. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))
- Resolución conjunta de cargos al ser presentados bajo la misma causal de casación de violación indirecta de la norma sustancial por errores de hecho en la apreciación probatoria, en la valoración de la incidencia de la conducta de la víctima en la producción del accidente que acabó con su vida. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))

TRANSITO DE LA LEY

- Aplicación del Código de Procedimiento Civil, por ser el estatuto procesal vigente, para el momento de presentación de la demanda de casación.

Aplicación de los artículos 624 y 625 numeral 5 del Código General del Proceso. ([SC003-2017; 12/01/2018](#))

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- De los artículos 1613, 1614, 2341, 2343 y 2356 del Código Civil por error en la liquidación del lucro cesante futuro sufrido por la compañera permanente e hija por víctima fallecida a causa de descarga eléctrica. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))
- Del artículo 47 de la Ley 472 de 1998, para establecer el momento a partir del cual debe contabilizarse la caducidad en acción de grupo. Interpretación de la demanda de casación ante la ausencia de precisión de la vía escogida por parte del recurrente. ([SC016-2017; 24/01/2018](#))
- Por indebida interpretación de los artículos 1088 y 1127 del código de comercio al excluir el daño moral y el lucro cesante de la cobertura del contrato de seguro de responsabilidad civil por ausencia de estipulación expresa. Hermenéutica de las expresiones “que sufra” del artículo 1127 del Código de Comercio y “que cause” del artículo 84 de la ley 45 de 1990. ([SC002-2017; 12/01/2018](#))



*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*

Coordinación de Análisis y Titulación:
Fallong Esther Foschini Ahumada

Coordinación de Consulta de Jurisprudencia:
Rubiela Angélica Molano Murcia

Coordinación de Publicación y Divulgación de Información Jurisprudencial:
María Mónica Faciolince Gómez

Edición y Montaje:
Javier Mauricio Vera Gutierrez

Equipo de Análisis y Titulación:

Fallong Esther Foschini Ahumada
Rubiela Angélica Molano Murcia
María Mónica Faciolince Gómez
Mauricio Liberato Rodríguez
Orlando José Ramírez Rueda
Andrés Mauricio Charry Carbonell
Luis Hernando Mahecha Muñoz
Javier Mauricio Vera Gutierrez

